
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
56	/26

Montevideo, 23 de febrero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de 1 (un) Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Servicios Corporativos, surge la necesidad de la contratación de Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de 1 (un) Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de un 1 (un) Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, con una dedicación de 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros del Tribunal del llamado en cuestión a: Cr. Mariano Arbón, Cra. Mariana Legaspi, Mgter. Andrés Möller y como suplente a Cra. Rossana Santomauro.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

ITRSO 5/26

Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora

Escalafón PU – 10 – Responsable II

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Responsable II, para desarrollar tareas de Responsable Financiero de la Unidad Ejecutora para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

PROPÓSITO GENERAL

Supervisar todas las actividades de la Unidad Ejecutora (UE) vinculadas a contabilidad, tesorería, presupuesto y finanzas.

Liderar el equipo administrativo de la UE procurando asegurar la calidad y agilidad de la ejecución de las tareas asociadas a estas áreas, así como el cumplimiento de los procedimientos de control interno.

FUNCIONES Y TAREAS

- Liderar, en coordinación con el área de Presupuesto, el proceso de relevamiento presupuestal de la UE.
- Supervisar la ejecución del Plan de Compras y el Presupuesto Anual de la UE.
- Preparar los informes de la UE que le sean requeridos, respecto de gastos, inversiones, remuneraciones, presupuesto, compras, indicadores y metas. Hacer seguimiento de los tiempos de ejecución de los procesos de gestión vinculados a la UE.
- Definir los indicadores clave de la gestión financiera, asegurar su seguimiento, y reporte de forma confiable y en los tiempos requeridos, en concordancia con los lineamientos generales de la institución.
- Supervisar la realización de controles de ejecución y cierres y el seguimiento de las actividades de la DSC y asegurar que todos los procesos de la DSC en la UE se desarrollen en concordancia con la normativa vigente.
- Responder a los pedidos de información de las distintas auditorías en lo relacionado a la UE y trabajar en el levantamiento de las observaciones.
- Supervisar la adecuada gestión de los activos fijos de la UTEC. Liderar los controles de inventarios y asegurar el etiquetado de los activos.
- Gestionar el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema de gestión y proponer mejoras para la optimización de los recursos y herramientas disponibles, en concordancia con los lineamientos institucionales.
- Realizar la proyección financiera mensual y anual de la UE.

- Realizar la priorización mensual de pagos, los controles de los legajos y asegurar los pagos en tiempo y forma.
- Revisar rendiciones de cajas chicas y viáticos de las sedes que estén asociadas a la UE.
- Revisar y firmar todas las rendiciones de gastos de los proyectos de la UE.
- Asegurar el control y seguimiento de los deudores de los programas abiertos en la UE.
- Aprobar las autorizaciones para gastar asignando el ordenador correspondiente.
- Controlar la aplicación de criterios y procedimientos contables definidos.
- Asegurar el control de empresas tercerizadas.
- Liderar el equipo de DSC en la UE.

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del ITR, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años, en el área de Ciencias Económicas (Contador Público, Lic. en Administración, Lic. en Economía).
- Se valorará formación de posgrado en áreas vinculadas a la administración pública o vinculadas al llamado.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio.
- Conocimiento de herramientas de Google Workspace.
- Herramientas de análisis de datos.
- Compras estatales.
- Gestión presupuestal y/o financiera del Estado y TOCAF.
- Sistemas de expediente electrónico (APIA o similar).
- Normas contables para el sector público.
- Liderazgo de equipos.
- Control interno, auditorías.
- Sistemas de gestión (ERP, entre otros).
- Otros cursos de formación permanente.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de trabajo en departamentos contables, financieros o de compras en empresas públicas o privadas, de al menos 5 años.
- Se valorará experiencia en auditoría y en consultorías nacionales e internacionales.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Dirección de Servicios Corporativos y administrativamente de la Dirección del ITR Suroeste.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en alguna de las ciudades donde ITRSO cuenta con sede:
 1. Colonia La Paz
 2. Nueva Helvecia
 3. Mercedes
 4. Fray Bentos
 5. Paysandú
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 156.814 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional y al exterior del país.
- Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
 - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - Comunicación,
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados.

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.

3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan

tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.

- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.